SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, DE APOYO A LA SUPERVISION JURIDICA DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS POR LA GOBERNACION DEL ATLANTICO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS".

1. Introducción.

El Departamento del Atlántico requiere realizar la contratación de un (1) abogado especializado, para apoyar las labores de supervisión de los contratos y/o convenios suscritos por la Gobernación del Atlántico para la ejecución de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación financiados con recursos del Sistema General de Regalías, para tal efecto el contratista prestará sus servicios mediante la asesoría y el apoyo que se requiera para adelantar las actividades de seguimiento jurídico de dichos proyectos.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la ley 1530 de 2012 "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo órgano colegiado de administración y decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en el presente decreto y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión así como el suministro y el registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo Seguimiento, Control y Evaluación. (…)" En este sentido hay que señalar que: a) El régimen presupuestal al que se encuentran sometidos los contratos o convenios que se suscriban no es al Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental ni las normas del régimen fiscal Departamental, sino al Decreto 1949 del 19 de septiembre de 2012, "Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones."

El Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación designó al Departamento del Atlántico como ejecutor de los siguientes proyectos, los cuales fueron elaborados y sustentados en sinergia con diferentes universidades y entidades, para lo cual se suscribieron Convenios de Cooperación Especial, en los que la supervisión de los mismos está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico:

PROYECTO	ENTIDAD
DESARROLLO CONDICIONES DE OPERACIÓN PARA EL CENTRO DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS Y MONITOREO DE FÁRMACOS.	Universidad del Atlántico
	Clínica de la Costa Ltda.
DESARROLLO DE PROGRAMA DE FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO DE ALTO NIVEL (DOCTORADO Y MAESTRÍA) E INICIACIÓN EN INVESTIGACIÓN (JOVENES INVESTIGADORES) PARA EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO	COLCIENCIAS
DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CT+I EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS TODO EL DEPARTAMENTO, ATLÁNTICO, CARIBE	Universidad Simón Bolívar
	Fundación Universidad del Norte
	Universidad Libre
	Universidad del Atlántico
	Secretaría de Salud Distrital
	Secretaría de Salud Departamental
PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO COMPETENTE EN EL SECTOR PÚBLICO Y EN LA SOCIEDAD EN GENERAL, PARA ATENDER LOS PROCESOS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	COLCIENCIAS
DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE APROPACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA Y EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO EN EL CARIBE COLOMBIANO FASE II ATLÁNTICO Y BOLÍVAR	CORPORACIÓN PARQUE CULTURAL DEL CARIBE
	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE CTEI EN INVESTIGADORES INFANTILES Y JUVENILES, A TRAVÉS DE PROY. PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS MEDIADOS POR LAS TIC DE ACUERDO A LA VOCACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ATLÁNTICO – ONDAS FASE II	Universidad Simón Bolívar

FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL MEDIANTE EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y EL TRABAJO COLABORATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL ATLANTICO, INNOVACIÓN MÁS PAÍS ATLÁNTICO	Corporación CARIBETIC
	CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA – RENATA
	CÁMARA DE COMERCIO
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- COLCIENCIAS
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	FUNDACIÓN CENTRO DE EXCELENCIA EN SISTEMAS DE INNOVACION- CESI
IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i EN PYMES DE SECTORES ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	ACOPI
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- COLCIENCIAS

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico es la encargada de realizar la supervisión a los referidos convenios, por tanto, requiere contar con el talento humano de apoyo para la realización de las actividades de supervisión jurídica, administrativa, financiera y contable que dicho proceso requiere.

En razón a que la Secretaría de Desarrollo Económico Departamental del Atlántico no cuenta con personal suficiente para atender de manera específica y especializada la gestión que demandará la supervisión de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobados, en las actividades de apoyo al seguimiento jurídico de la ejecución de los convenios, se realizará mediante la vinculación de profesionales idóneos que acompañen a la Secretaría de Desarrollo Económico y a los funcionarios responsables de la labor en dicha Secretaría, en el cumplimiento de las obligaciones legales contractuales.

En virtud de lo anterior, se hace necesaria la vinculación de un (1) abogado, Magister en Ciudadanía y Derechos Humanos, con experiencia profesional superior a 5 años, 2 años de experiencia en el seguimiento legal y jurídico a proyectos de inversión pública y más de 1 año de experiencia en el seguimiento de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación,

financiados con recursos del SGR para prestar sus servicios en la Secretaría de Desarrollo Económico.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL

1.1. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

2. Análisis del Mercado

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim20_producion_y_gasto.pdf (15 de febrero de 2021)

El Producto Interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020pr respecto al año 2019p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 6,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 17,8%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 7,7%.
- Industrias manufactureras crece 7,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
2020pr– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020pr / 2019pr	2020pr - IV / 2019pr - IV	2020pr - IV / 2020pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,6	-0,9	3,4
Construcción	-27,7	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-15,1	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-2,7	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-4,1	-2,5	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-11,7	-7,3	7,7
Valor agregado bruto	**-6,9**	**-3,7**	**6,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	**-6,8**	**-3,6**	**6,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales p rpreliminar

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 4,1%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p,. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 4,5%.

En el cuarto trimestre de 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 2,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 3,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 2,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 3,2%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 6,0%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas 1
Tasas de crecimiento en volumen 2
2020pr– Año total

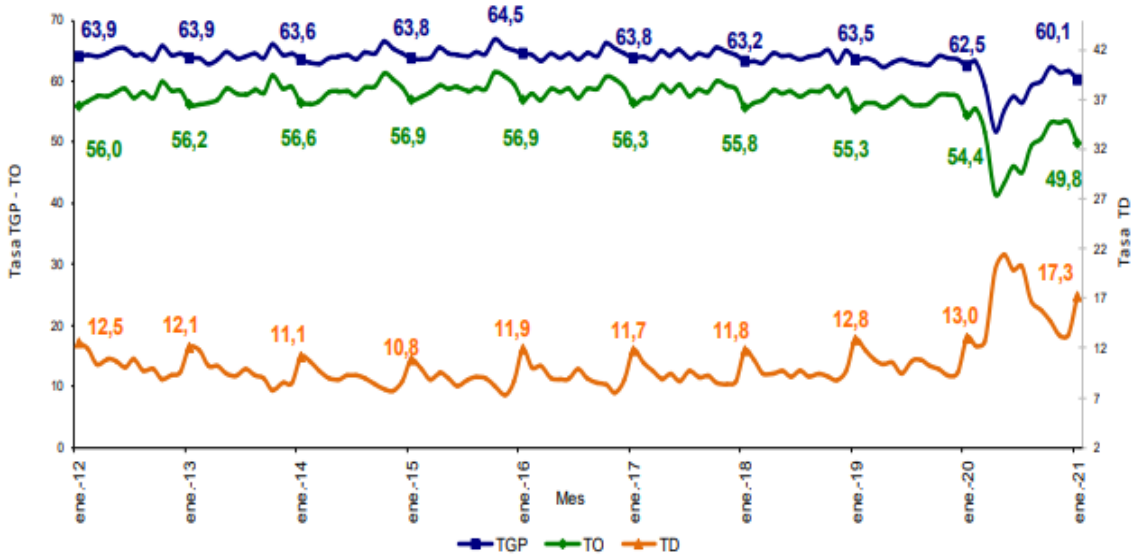
Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020^{Pr} / 2019^{P}	2020^{Pr}- IV / 2019^{P}-IV	2020^{Pr} - IV / 2020^{Pr} - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-3,7	-3,2	2,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-4,5	-2,0	6,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-4,1**	**-2,5**	**3,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales p rpreliminar p provisional 1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Principales indicadores del mercado laboral
Total nación
Fuente: Boletín técnico Mercado laboral - enero 2021 (dane.gov.co) (26 de febrero de 2021)

Para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 17,3%, lo que significó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (13,0%). La tasa global de participación se ubicó 60,1%, lo que representó una reducción de 2,4 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (54,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

3. Técnico

La Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico, requiere la contratación de una persona natural, Profesional en Derecho, Especialista en Gobierno y Políticas Públicas, con experiencia profesional superior a 2 años, 1 años de experiencia en el seguimiento legal y jurídico a proyectos de inversión pública y más de 1 año de experiencia en el seguimiento de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del SGR, para brindar apoyo a la supervisión jurídica de los

contratos y/o convenios suscritos por la Gobernación Del Atlántico para la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, financiados con recursos del sistema general de regalías.

Obligaciones Específicas

1. Apoyar los procesos de seguimiento jurídico de la ejecución de los Convenios Especiales de Cooperación y/o contratos suscritos en el marco de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los que la Secretaría de Desarrollo Económico fue designada como supervisor en los proyectos aprobados y/o en los que se aprobarán, de acuerdo a la asignación que le realice el supervisor de los proyectos.
2. Realizar revisiones periódicas a la ejecución de los convenios y/o contratos, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los mismos, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones pactadas.
3. Prestar los servicios profesionales en las actividades específicamente contratadas, aplicando para ello los conocimientos profesionales y procedimientos administrativos que exige la gestión.
4. Apoyar a la realización de informes, presentaciones, estadísticas y documentos generados de los procesos de supervisión de los contratos y/o convenios.
5. Apoyar en la realización de las comunicaciones requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución de los convenios especiales de cooperación y/o contratos suscritos en el marco de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.
6. Participar en las reuniones y Comités que se requieran a lo largo de la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean acordadas con el supervisor.

Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.

9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Secretaría de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

4. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es por un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($43.470.000),** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 01 de marzo de 2021.

MARIA DEL PILAR ORTEGA
Asesora Externa
Secretaría General
Departamento del Atlántico